



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2023LC-1307

LICENCIA No.

420/17

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE Luis Edgardo Moran Tena  
 CALLE Manuel J. Clouthier NÚMERO 2603 Int 34A TEL. 449 205 3614  
 COLONIA Rancho San Antonio LOCALIDAD Aguascalientes

*[Handwritten Signature]*

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE ING. MARTIN VAZQUEZ RAMIREZ  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN PO-256 TEL. 449 111 0280

FIRMA  
*[Handwritten Signature]*

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE ING. MARTIN VAZQUEZ RAMIREZ  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN ES-19 TEL. 449 111 0280

FIRMA  
*[Handwritten Signature]*

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

C/ Gracia Enriqueta La Escondida NÚMERO            MANZANA             
 COLONIA Subdiv. Frac. 2 L4 y L5 LOTE             
 LOCALIDAD San Fco. de los Romo CUENTA CATRALSTAL           

FIRMA  
FECHA

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN  
Construcción de una segunda Nave Industrial de 4,600 m² construidos dentro de un predio de 20,000 m², el cual contaba ya con una primer nave de 5,419.05 m²

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL  
8 12 23  
 DÍA MES AÑO  
 AL

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA ( ) REPARACIÓN ( ) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )  
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO            OTROS ( )           

8 12 26  
 DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m²		MTS (ML)	m²
SÓTANO			3 NIVELES		
PLANTA BAJA		<u>4,600 m²</u>	4 NIVELES		
1 NIVEL			OTROS		
2 NIVEL			OTROS		
			TOTAL		<u>4,600 m²</u>

RECIBO OFICIAL No. 1019SBI  
 PAGO DE DERECHOS \$ 161,000.00

FIRMA AUTORIZACIÓN

SELLLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.  
 Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
 2021 • 2024

**AUTORIZADO**  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
 2021 • 2024

**ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS**  
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

- LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN
- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
  - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
  - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
  - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
  - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2023LC-1307

LICENCIA No.

420/17

COMPATIBILIDAD

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSADOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN

NORTE



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.

DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA N° 419/17

- 1 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 200 M2 DE ÁREA DE ALMACENAMIENTO
- 1 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 159 M2 DE ÁREA DE PRODUCCIÓN
- 1 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 50 M2 DE ÁREA DE OFICINAS
- 1 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 1000 M2 DE ÁREA DE NAVE O EDIFICIO INDUSTRIAL



REQUISITOS  
DESARROLLO  
URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**

AUTORIZADO

**ARQ. ROSARIO TABU MACÍAS**  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.